



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

071-14

21 FEB 2014
Salta,
Expediente N° 12.264/11

VISTO las notas de los docentes responsables de las distintas asignaturas, a través de las cuales solicitan prorrogas para los docentes interinos, y;

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de "Hacienda y Finanzas" y "Docencia, Investigación y Disciplina", en despacho conjunto N° 17/13, aconsejan, entre ellos, prorrogar la designación interina de la Méd. Ana Carolina CHAGRA, hasta el 31 de Marzo de 2.014 o hasta nueva disposición e imputar el gasto que ocasione la misma en el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE.

Que ante el informe del Director General Administrativo Económico, la Sra. Decana dispone imputar la prórroga de la designación de la Méd. Chagra, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Julia RIVERO y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/13 del 03 de Diciembre de 2.013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación temporaria de la Méd. Ana Carolina CHAGRA, D.N.I. N° 27.972.181, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2.014 o hasta nueva disposición.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

071-14

Salta, 21 FEB 2016
Expediente N° 12.264/11

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Julia RIVERO y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Uc. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Uc. MARIA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa